

**Asunto 2: Revisión del Plan de Acción para la Implantación de Ensayos Pre-Operacionales RNP 10 en las rutas paralelas UL 780 y UL 302 en el tramo Santiago de Chile-Lima**

2.1 La reunión tomó nota de la información proporcionada por Chile, Perú y la Secretaría, y con la finalidad de agilizar las discusiones se formó un Grupo Ad hoc integrado por las delegaciones de Brasil (en representación de la CARSAMMA), Chile, Perú, Estados Unidos e IATA, para que analizara el Plan de Acción para la Implantación Pre-operacional RNP 10 en las rutas paralelas UL 780 y UL 302 en el tramo Santiago de Chile/Lima y estableciera las acciones necesarias para su ejecución.

2.2 Luego de analizar el informe del Grupo Ad hoc, la reunión tomó nota de la importancia de la definición de las características del espacio aéreo para realizar la evaluación de seguridad y concluyó que el espacio aéreo para la implantación pre-operacional RNP-10 tendrá las siguientes características:

- a) Ruta UL 302 – entre ATEDA e ILMAR
- b) Ruta UL780 – entre SULNA y MOXES
- c) Espacio aéreo excluyente entre FL290 y FL 410
- d) Rutas bidireccionales
- e) Punto de cruce en ILMAR, entre la ruta UL 302 y las rutas UV1 y UA303.

**Recolección de datos para la Evaluación de la Seguridad**

2.3 El programa de recolección de datos efectuado por Chile y Perú se considera adecuado y atiende a las necesidades para llevar a cabo la evaluación de la seguridad para la implantación pre-operacional RNP 10.

2.4 La reunión tomó nota de que los datos de desvíos deben considerar solamente aquellos desvíos mayores a 10 NM, límite del área de contención RNP 10, en vista de lo cual, la reunión aprobó la siguiente Conclusión:

**Conclusión AP/ATM/4/12      Recolección de Datos para la Evaluación de la Seguridad**

Chile, Perú y IATA, a través de los operadores que utilizan el tramo Santiago de Chile/Lima de las rutas RNAV paralelas UL 302 y UL 780 previsto para la implantación pre-operacional RNP10, recolecten los datos de desvíos de navegación laterales superiores a 10 NM en el espacio aéreo definido en el párrafo 2.2 de esta parte del informe y remitan los datos a la CARSAMMA.

**Publicación de AIC**

2.5 Considerando que el conocimiento de las normas y reglamentos por parte de los usuarios es un requisito para la operación en un determinado espacio aéreo y, luego de analizar la conveniencia de enmendar el Doc. 7030, Procedimientos Suplementarios Regionales, de la OACI, al tratarse de una implantación pre-operacional, se concluyó que la publicación de la información pertinente en la AIP de Chile y Perú, será suficiente para continuar con el Programa de Implantación Pre-operacional RNP 10 en el tramo Santiago de Chile/Lima de las rutas RNAV paralelas UL 302 y UL 780.

2.6 Teniendo en cuenta la importancia de la difusión del Programa de Implantación Pre-operacional RNP 10 para que los usuarios inicien el proceso de aprobación RNP 10, la reunión aprobó la siguiente Conclusión:

**Conclusión AP/ATM/4/13      Publicación del AIC de divulgación del Programa de Implantación Pre-operacional RNP 10**

Teniendo en cuenta la necesidad de divulgación del Programa de implantación Pre-operacional RNP 10 en el tramo Santiago de Chile/Lima de las Rutas UL 780 y UL 302, Chile y Perú publiquen el 17 de Abril del 2003 una AIC anunciando la fecha de inicio del mencionado programa.

**Actualización del Plan de Acción**

2.7 Al efectuarse la revisión del Plan de Acción para la Implantación Pre-operacional RNP 10, se observó que se requerirá tiempo adicional para la realización de algunas tareas del programa, tales como la difusión del programa mismo y el establecimiento de los procedimientos para la aprobación operacional y de aeronavegabilidad y, en consecuencia, se consideró conveniente postergar la fecha de implantación para el 22 de enero del 2004; por lo cual, la reunión aprobó la siguiente Conclusión:

**Conclusión AP/ATM/4/14      Actualización del Plan de Acción**

Chile, Perú, IATA/Usuarios y las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI adopten el Plan de Acción actualizado para la ejecución del Programa de Implantación Pre-operacional RNP 10 en el tramo Santiago de Chile/Lima en las rutas paralelas UL 780 y UL 302 que figura en el **Apéndice A** de esta parte del informe.